

Salto, octubre 17 de 2019.-

VISTO: La proximidad de la temporada estival y atendiendo a las altas temperaturas que se producen en esta zona del país, es necesario facilitar a los contribuyentes su concurrencia a las Oficinas de la Intendencia, en un horario acorde a esta época del año, Expediente N° 2019-39656.

CONSIDERANDO: Lo expresado en el Visto, corresponde fijar un nuevo horario a regir en la Intendencia de Salto.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE de SALTO,**

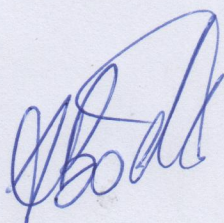
RESUELVE:

1º) Fijase a partir del día lunes 04 de noviembre de 2019 y hasta el viernes 13 de marzo de 2020 inclusive, el siguiente horario de actividad y atención al público de las siguientes Oficinas de la Intendencia de Salto, sin perjuicio:

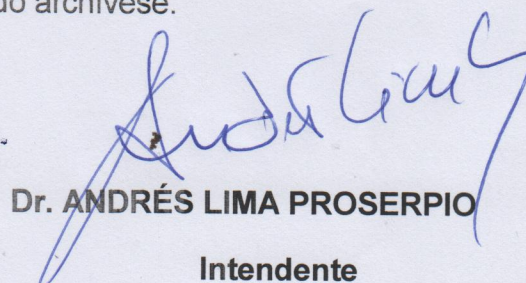
OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL Y PALACIO CORDOBA: La Atención al Público se desarrollará entre las 9:00 y 15.00 horas.

2º) A partir del día lunes 16 de marzo de 2020, se retomará el horario habitual de atención al público de 9.15 a 16.15. según lo dispuesto por Resolución N° 223/2015.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones; dése a publicidad; comuníquese a todas las Oficinas vía correo electrónico y cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
Intendente